

Escuelas de Rock y Música Popular Chilena

Versión: 2

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Año de inicio: 1994

Año de término: Permanente

1. ANTECEDENTES

Unidad responsable: Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes

Nombre del encargado: Claudia Gutiérrez Carrosa

Cargo: Jefa Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes

Teléfono(s): 2 26189164

E-mail: claudia.gutierrez@cultura.gob.cl

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación
29	01	01	24	03	087

Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022": A) Política Nacional de Cultura 2017-2022 (PNC), que tiene dentro de sus objetivos:

- Promover la generación, diversificación e inclusión de los contenidos culturales y artísticos en los medios de comunicación, con énfasis en aquellos regionales, locales y comunitarios, propiciando espacios reflexivos, críticos y de sensibilización para la ciudadanía y aportando a la circulación y visibilización de la producción artística de los territorios.

- Promover la formación en las artes, las culturas y el patrimonio para la profesionalización, reconocimiento, valoración y mantención de la vitalidad del campo artístico y cultural.

- Desarrollar herramientas para la formación de públicos orientado al disfrute y la participación cultural como un derecho.

B) Política Nacional del Campo de la Música 2017-2022 (PNM). Cuyos ámbitos de acción son: Formación, creación y producción, difusión, industria y situación laboral, asociatividad y patrimonio musical y sonoro.

C) El Programa de Gobierno 2018-2022: Potenciar los conjuntos artísticos de escuelas y liceos del país, como bandas, grupos de danza, teatro, entre otros, y promover instancias para su participación como festivales y encuentros.

¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?: Ninguno

Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):

Promover el arte y las industrias culturales, las economías creativas y las culturas populares y comunitarias, mediante el diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas e iniciativas orientadas al desarrollo artístico y cultural del país, con activa participación de la ciudadanía, resguardando el acceso equitativo a manifestaciones y servicios culturales, impulsando el desarrollo de audiencias y respetando las identidades territoriales y la diversidad cultural.

Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): Promover la participación cultural con pertinencia territorial, fomentando la formación de audiencias, mejorando la gestión de espacios culturales, reconociendo las expresiones culturales comunitarias y fortaleciendo el desarrollo de una cultura digital para el acceso y difusión de contenidos culturales de la ciudadanía.

Fomentar el desarrollo de la creación artística de los y las agentes culturales a nivel nacional e internacional, promoviendo su formación y perfeccionamiento y resguardando sus derechos asociados, con respeto a la libertad de creación y valoración social de sus obras.

Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados: 1) Ley N° 21.045 Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Formulación e implementación de políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo cultural y patrimonial de manera armónica y equitativa en todo el territorio nacional. Promulgada el 13 de octubre de 2017.

2) Ley N° 19.928 sobre fomento de la música chilena, promulgada el año 2004.

Aspectos regulados:

- Título i del consejo de fomento de la música nacional
- Título ii del fondo para el fomento de la música nacional
- Título iii del premio a la música nacional "presidente de la república"
- Título iv del fomento de la música nacional
- Título v de los conciertos y eventos musicales masivos
- Título vi disposiciones varias

3) Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual, promulgada el 28 de agosto de 1970. Por cuanto en su artículo primero compromete la protección a los autores de "obras de la inteligencia humana en los dominios... artísticos...", describiendo los derechos que corresponden (morales y patrimoniales) al autor de una composición musical. Compete al programa Escuelas de Rock y Música Popular por cuanto trabaja con autores de obras musicales originales.

2. DIAGNÓSTICO

Problema principal que el programa busca resolver: Bajo acceso a la cadena de valor de la música popular en Chile, de jóvenes entre 15 y 29 años de edad que muestran interés en la música popular.

Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar esta evolución y la necesidad de un cambio de diseño. Asimismo, se debe caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), utilizando la fuente de información más

actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros). Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.): El problema sigue vigente. La cadena de valor es entendida como aquella que describe a todos los agentes/etapas que participan en la puesta en valor de un bien cultural. Siendo sus eslabones la investigación, formación, producción, circulación, comercialización, promoción, difusión y consumo (<https://esferapublica.org/nfblog/cadenas-de-valor/>). El programa se orienta a los eslabones de: Formación y circulación. Formación, según la PNC refiere a opciones de aprendizajes del campo artístico que cuenten con certificación, incluyendo conocimiento sobre todas las etapas de la cadena de valor. Circulación, refiere a movilizar y difundir las obras musicales en sus diferentes géneros, para encaminarlas hacia los públicos destinatarios (PNM).

Si bien desde 2004, a través de la Ley 19.928 se ha apoyado por medio de fondos concursables a los agentes culturales, entregando recursos para "estimular, promover y difundir la labor de autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional", aumentando en los últimos 15 años, su presupuesto de M\$305.760 en 2004 a M\$5.414.731 en 2019, estos Fondos de Cultura en la línea de circulación nacional de música popular otorgan financiamiento para presentaciones dentro del territorio nacional a artistas o agrupaciones de género popular mayores de 18 años, dejando a los menores de edad sin posibilidad de postular. Del total de seleccionados/as en esta línea, para 2018, el 35% correspondió a jóvenes entre 18 y 29 años mientras para 2020 se reduce al 27% (Rex fija seleccionados), evidenciando que el bajo acceso a la cadena de valor del sector de la música de los jóvenes entre 15 y 29 años interesados en la música popular aún persiste (población potencial). A esto se suma que en la enseñanza media, las horas de educación musical, son compartidas con artes visuales adicionando que los liceos de formación técnico profesional no tienen educación musical. Hasta el 2017, según la Encuesta Nacional de Participación Cultural (ENPC, 2017) de los 59 establecimientos de educación escolar técnico-profesional existentes en el país, solo 2,3% imparte carreras del ámbito de artes musicales. En la Educación Superior existe una escasa oferta de programas de formación especializada en música, considerando pregrado, postgrado y postítulo. El 2014, un 15,1% del total de carreras que se consideran del ámbito artístico y cultural correspondía a artes musicales, en 2018 porcentaje se redujo a un 12,7% (Estadísticas Culturales, INE-MINCAP, 2018).

Cabe señalar que la PNCM establece que el Estado debe crear las condiciones necesarias que permitan el acceso de todos los habitantes del país a descubrir, conocer y gozar de los bienes musicales, fomentando el ejercicio de todo tipo de actividades musicales, resultando fundamental, específicamente en jóvenes, desarrollar la expresividad y creatividad, así como el acceso a actividades y prácticas culturales. La ENPC 2017, evidencia que persisten importantes barreras de acceso: el mayor porcentaje de quienes han asistido a conciertos corresponde a jóvenes que poseen estudios universitarios completos o incompletos (46,2% y 48,2% respectivamente), mientras que los jóvenes con estudios técnico profesional y educación media completa e incompleta, mantienen un bajo porcentaje de asistencia (36,3%, 26,6% y 25,2% respectivamente). La baja asistencia de estos jóvenes a conciertos de música popular coincide con los porcentajes de participación juvenil, en dichos eventos, expresados en el EPCC 2012, así en cuanto a conciertos o recitales en vivo, solo un 36,5% de los jóvenes declaró haber asistido a alguno en el año anterior. Entre quienes no asistieron, un 36,9% argumentó que el motivo principal por el que no pudo asistir se trata de falta de dinero.

Lo anterior, coincide con el accionar del programa, desde la Política Cultural, no existe otro programa en Chile que aborde la problemática que busca resolver Escuelas de Rock, desde la estrategia de intervención que este plantea, proporcionar una formación fuera del sistema formal, a través de capacitaciones en ámbitos de la producción musical, técnica, gestión y difusión de proyectos musicales (Formación); y de la generación de actividades culturales musicales destinada a jóvenes (circulación), que contribuya a aumentar el acceso de jóvenes entre 15 y 29 años a la cadena de valor de la Música Popular en Chile.

Desde el año 2014, el programa ha logrado un crecimiento sostenido en el apoyo para la formación y difusión de jóvenes artistas a nivel nacional. En 2014, el programa llegaba a 7 regiones del país, con una cobertura en su componente de Formación de 420 beneficiarios; cifra que en 2019 crece con cobertura en 11 regiones y 957 beneficiarios de Formación. Por su parte, festivales regionales, en 2014 se realizaron 8 festivales en 6 regiones. Para el 2019 desarrollar 14 festivales en 11 regiones del país.

A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada: Las principales causas que generan el problema son:

-En relación a la Formación, existe un bajo acceso a procesos formativos de música popular en Chile para jóvenes:

- En el sistema escolar las horas a educación musical son escasas, acentuándose aún más para 3° y 4°, donde son de carácter lectivo (PNM).
- En la educación superior especializada disminuyen las de artes musicales en relación a otros ámbitos artístico cultural. Sólo el 12,7% del total de carreras que se consideran en el ámbito artístico y cultural corresponde a artes musicales (INE 2018).
- En la educación no formal, existe sólo una institución que ofrece formación especializada de carácter gratuito, la Corporación Cultural Balmaceda Arte Joven.

-En cuanto a la Circulación, existe una baja disponibilidad de espacios de música popular para jóvenes:

- El 44% de las salas y espacios para la música que existen en el país, se concentran en la Región Metropolitana y Valparaíso, con presencia de espacios en la zona centro-sur y escasa presencia en zona norte (PNM)
- Los festivales que se realizan en el país, se concentran en determinadas regiones (19,7% RM, 18,7% Valparaíso y 16,1% en Araucanía), manteniendo la tendencia de menor presencia en la zona norte del país (IMI Chile, 2014). A nivel nacional la Asociación Gremial de Empresas Productoras de Entretenimiento y Cultura (AGEPEC) informó que durante 2017 se realizaron 334 eventos pagados, los cuales reunieron a un total de 1.546.052 personas, un incremento del 32% respecto al número de eventos realizados en 2012.
- En términos de asistencia a espectáculos musicales, existe una alta participación en espectáculos de música popular, tal como se registra en el Compendio Estadístico INE 2018, en donde de un total general de 3.253.846 asistentes a nivel nacional a espectáculos musicales con entrada pagada y gratuita, habría un subtotal correspondiente a 2.690.600 asistentes a espectáculos de música popular.
- En relación a espectáculos musicales de carácter gratuito y tomando como referencia el caso del Festival Rockódromo (parte de los festivales regionales), los datos aportados por su Informe de Impacto 2018 señalan la presencia de un público mayoritariamente compuesto por jóvenes y adultos entre 25 y 34 años (33,6%), seguido por jóvenes entre 20 y 24 (30,9%).

Estos antecedentes relevan el interés por las actividades de éste ámbito entre las y los jóvenes del país, sin embargo, no existe una política pública especializada que fomente la circulación musical para los jóvenes menores de 18 años. Los Fondos Cultura, en su línea de circulación nacional de música popular, realizan su convocatoria para mayores de edad, sin generar estrategias conforme al rango etario de los postulantes.

Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional: E1) Disminución en la renovación de agentes culturales al no contar con espacios de formación para jóvenes. Hasta el año 2018, del total de carreras de disciplinas artísticas, las artes musicales registran 16,6% de carreras profesionales y 6,7% de carreras técnicas (Estadísticas Culturales, informe anual INE-MINCAP, 2018). De no existir programas de educación musical informal como éste, disminuiría aún

más la cantidad de agentes culturales en este ámbito.

E2) Con la formación de los jóvenes como agentes culturales de la música y su circulación, se busca evitar el incremento de la precariedad laboral del sector, ya que según el estudio Escenario del Trabajador en Cultura, elaborado por el Proyecto Trama y el Observatorio de Políticas Culturales (OPC) considerando que en la escena musical el 47,3% no tiene contrato, el 26,9% presta servicios mediante boleta de honorarios. Esta misma situación laboral se ve reflejada en la empleabilidad del sector y de la industria musical, considerando, según la misma fuente, que un 7,2% de los involucrados en el estudio se encuentra desocupado o cesante, lo que es reflejo, en parte, de una industria inestable o de falta de seguridad laboral, desconocimiento por parte de los involucrados y/o una industria principalmente sustentada por panorama independiente.

De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados:

La situación descrita da cuenta de la necesidad de apoyo que requiere el sector de la música, en particular la baja renovación de agentes culturales. El estudio Actualización del impacto económico del Sector Creativo en Chile, elaborado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes el 2016, muestra gran diferencia entre bienes y servicios creados en Chile y los que son importados desde el extranjero. En detalle las importaciones de las industrias creativas han representado cerca del 5% mientras que las exportaciones solo el 0,3% de las exportaciones totales. Según los datos específicamente en el sector de música, las exportaciones de bienes culturales alcanzaron los US\$5.842.735 el 2014, y US\$2.085.838 el año 2015. Las importaciones, en cambio, registraron 125.262.984 en el período 2015 (montos en US\$ CIF). Esta situación genera bajos incentivos para que los jóvenes agentes culturales, puedan desarrollar sus carreras con perspectivas de internacionalización. La no implementación del programa afectaría en el largo plazo, la posibilidad que nuevos agentes culturales aporten a la exportación de bienes y servicios del sector musical.

La implementación de Escuelas de Rock y Música Popular genera a partir de los servicios de producción o licitaciones públicas, 1.181 empleos (temporales), lo que equivale a un gasto en honorarios cercano a M\$250.000 distribuidos de la siguiente manera: 750 puestos para artistas y gestores musicales que se presentan en los escenarios de circulación; 300 técnicos (sonidistas, roadies, iluminadores, staff de escenario, proyecciones) que trabajan en escenarios de circulación; 56 talleristas que imparten conocimientos en los procesos de formación; 75 asistentes técnicos que trabajan en procesos de formación. Lo anterior nos lleva a proyectar (en caso de no implementar el programa) la pérdida en el corto plazo, de 1.181 empleos para agentes del sector, valorizados en M\$250.000, que en su gran mayoría, son jóvenes menores de 29 años de edad.

Justifique la solicitud de reformulación del programa, detallando los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, para lo cual debe considerar la presentación de resultados de indicadores de desempeño y/o de evaluaciones realizadas anteriormente. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados:

Escuelas de Rock ha sido durante 15 años un programa social de apoyo a jóvenes agentes culturales de la música popular. En los últimos 5 años el presupuesto del programa se ha incrementado, del mismo modo que la cobertura en cuanto a la ejecución de procesos en regiones y comunas del país. Según datos internos del programa, para el año 2015 se daba cobertura a 8 regiones; el año 2018 a 10 regiones. El año 2019 se desarrollaron 22 procesos de formación en 12 regiones de Chile, a los cuales asistieron 967 jóvenes. Del total de estos procesos formativos, 5 fueron desarrollados en RM y 17 en regiones distintas a RM. Respecto de los espacios de circulación, el año 2019 se realizaron 15 festivales, en 11 regiones del país y a los cuales asistieron 45.152 personas. Del total de festivales, 2 se desarrollaron en RM y 13 en regiones distintas a RM.

Sin embargo, no existía necesariamente un proceso continuo entre los procesos formativos y los de circulación para los beneficiarios del programa, que permitiese concatenar el trabajo realizado en las escuelas de formación y el eslabón de circulación (festivales), al no ser indispensable para cerrar el ciclo del programa la participación de los grupos y solistas. De esta forma, el 2019, sólo el 10% de bandas y solistas beneficiarios de los procesos formativos, fueron parte de festivales desarrollados.

Los procesos formativos y de circulación de Escuelas de Rock y Música Popular, se desarrollarán en formatos presencial y digital, para aumentar la cobertura del programa. El formato digital implementado desde 2020 permite fomentar al acceso de agentes de todas las regiones y comunas del país, algo que hasta el 2019 desde acciones exclusivamente presenciales, lograba dar cobertura a sólo 28 comunas en 12 regiones.

De esta forma, el programa, ampliará su cobertura a las 16 regiones del país, durante los próximos 3 años, a través de procesos de formación y circulación, para contribuir a solucionar el problema expresado en la PNCM y que tiene que ver con las brechas existentes en la formación y circulación musical de jóvenes.

Desde el año 2018 se viene desarrollando el proceso formativo de jóvenes mujeres creadoras, en el cual sólo participan bandas y solistas mujeres, requiriendo profundizar acciones que permitan disminuir esta brecha, la que queda de manifiesto en el estudio de 25 festivales de Latinoamérica en los que el porcentaje de números artísticos de mujeres correspondía a un 9,5% del total (Ruidosa Fest, 2018). En el caso de Escuelas de Rock, en el festival Rockodromo 2019, de acuerdo a lo expresado en el estudio de impacto Rockodromo 2019 (Fanear, 2019), tuvo un 23% de participación femenina en el total de agrupaciones musicales participantes.

Estos antecedentes, dan cuenta de la necesidad de reformular, para que el programa pueda alcanzar su propósito, debiendo considerar: jóvenes que acceden a escuelas de formación, culminen su participación a través de espacios de circulación, incorporación de formación virtual en espacios de formación, ampliar su cobertura a las 16 regiones del país, durante los próximos 3 años y el establecimiento de enfoque de género.

Detalle los cambios y mejoras que se implementarán en el programa reformulado en comparación con el diseño anterior, es decir, mencione aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño (Ej.: población potencial, componentes, estrategia de intervención, indicadores, etc.): Respecto al diseño anterior, esta propuesta permite replantear el problema abordado. El diseño anterior establecía como problema la "Baja participación cultural de los jóvenes residentes en el país", la propuesta actual señala el "Bajo acceso a la cadena de valor de la música popular en Chile"; especificando el tramo etario al que está dirigido (jóvenes entre 15 y 29 años).

La Reformulación del Programa apunta principalmente a refocalizar la población objetivo, pasando de jóvenes que prefieren la música popular a jóvenes que acceden a espacios de formación y circulación de la música; incorporar en sus componentes como factor clave la descentralización territorial para facilitar su acceso, priorizando a jóvenes de regiones distintas a la Metropolitana; incorporar el enfoque de género, establecimiento cuotas de género en los procesos formativos y de circulación, en pos de aportar a disminuir las brechas de participación de mujeres en el campo de la música nacional (PNCM), situación no abordada en el diseño 2015; e insertar como modalidad de intervención el formato virtual en el componente de formación, permitiendo fomentar el acceso de agentes de todas las regiones y comunas del país.

Establecimiento de cuotas de género en procesos formativos y de circulación, en pos de aportar a disminuir las brechas de participación de mujeres en el campo de la música nacional (PNCM), situación no abordada en el diseño 2015.

De esta forma, Escuelas de Rock y Música Popular, favorece el acceso a los eslabones de la cadena de valor del campo de la música, considerando que con ello se apunta a un virtuoso círculo. El primer componente de formación, a través de clases presenciales y on-line de producción musical, técnica, gestión y difusión, se hace cargo de lo referido a las aptitudes: generan formación y puesta en valor de las escenas musicales. El segundo componente provoca una circulación entre artistas asociados del territorio nacional, creación y puesta en circulación de bienes simbólicos que perduran como participación cultural musical entre creadores y audiencias.

Asimismo, también se mejoran aspectos de la estrategia de intervención, así como los indicadores que miden los resultados que busca alcanzar el

programa con su ejecución.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar este nuevo diseño (reformulación) y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: En el ámbito nacional, se encuentra la experiencia de formación gratuita de jóvenes que realiza desde 1992 la Corporación Cultural Balmaceda Arte Joven. Esta ha logrado proporcionar a nivel nacional espacios de formación y fomento artístico de calidad para jóvenes y público en general, promoviendo el acceso y participación democrática, la libertad de creación y el pensamiento crítico (balmacedaartejuven.cl). Han realizado un trabajo con diversas generaciones apoyando el año 2019 a 17347 jóvenes con quienes se incentiva la reflexión y el aprendizaje, a través de una educación artística innovadora y de calidad, a través de talleres de formación y actividades en educación pública (Memoria 2019, CBAJ)

A nivel internacional es posible observar el programa, Encuentro Arte y Juventud del Uruguay, iniciativa que se realiza desde el año 2008 la Dirección Nacional de Cultura y del Instituto Nacional de la Juventud y que se mantienen hasta el día de hoy, debido al resultado exitoso de su implementación (sitio web del Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay, 2020). Los Encuentros de Arte y Juventud (en adelante EAJ) han convocado a más de 8.000 jóvenes presentando casi 800 propuestas artísticas en teatro, danza, música, audiovisual, carnaval, artes visuales, artes circenses, arte callejero, cultura digital, charlas y talleres; sin contar aquellos jóvenes que se acercan como espectadores fomentando la integración entre pares y con el público intergeneracional; promueven el intercambio y la participación en condiciones de respeto de las diversas expresiones e identidades jóvenes de todo el país con entrada libre y gratuita.

Desde su inicio el EAJ se ha realizado anualmente en diferentes puntos de Uruguay convocando cada año a jóvenes para que presenten sus propuestas artísticas. El objetivo de la propuesta es estimular la libre creación y la innovación, aportar a la formación integral de los jóvenes, y contribuir al ejercicio de sus derechos. Además en el período participaron de talleres realizados en el marco de los EAJ 170 jóvenes. Durante el periodo referenciado dichos Encuentros se realizaron en Artigas (2010), Paso de los Toros (2011), Salto (2012), Soriano (2013) y Canelones (2014). Finalmente señalar que Encuentro se realiza en el marco del Plan de Acción de Juventudes 2015-2025, promueve protagonismo activo de las juventudes uruguayas en las transformaciones sociales y culturales del país, a través de la superación de estereotipos, estigmas, violencias y discriminaciones de toda índole. (Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura Uruguay, 2010-2014).

3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

3.1) Objetivo

Fin del programa: Contribuir al desarrollo de la música popular chilena, como expresión de identidad y diversidad cultural local/nacional.

Propósito del programa: Aumentar el acceso a la cadena de valor de la música popular, de jóvenes entre 15 y 29 años que muestran interés en la música popular.

3.2) Población potencial

Descripción: Jóvenes entre 15 y 29 años que muestran interés en la música popular chilena.

Se entiende por jóvenes que muestran interés en la música popular a aquellos/as jóvenes que según la novena Encuesta Nacional de la Juventud del INJUV señalan haber constituido iniciativas musicales como cantautores y/o formando parte de agrupaciones artísticas culturales del ámbito musical.

Unidad de medida: Personas

Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente: 156747

Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada: Novena Encuesta Nacional de Juventud, INJUV 2019.

3.3) Población objetivo

Descripción: Jóvenes entre 15 y 29 años interesados en la música popular que postulan al programa, a través de las Escuelas de Formación. Los/as jóvenes serán seleccionados/as a través de las siguientes vías:

1) Convocatorias regionales abiertas a bandas y solistas que acrediten un año de existencia, domicilio en la región y tres canciones de su autoría, hasta llenar cupos, según presupuesto disponible.

Los criterios de prelación son:

-Evaluación de los jóvenes, encomendada a 3 talleristas, considerando criterios de calidad de la producción musical (40%), lírica en español o lengua originaria (30%) y puesta en escena (30%).

- Se prioriza en una 80% a los/las jóvenes que residan en una región distinta de la Metropolitana.

- Se establece una cuota en relación al género de el/la participante. De acuerdo al género femenino y masculino ninguno de ellos podrá tener una representación menor al 35%, ni mayor al 65% del total de jóvenes seleccionados/as en cada convocatoria.

Se utilizan los siguientes mecanismos para el orden de adjudicación:

-De mayor a menor puntaje obtenido según evaluación.

-Presupuesto disponible hasta agotar stock.

2) Seremis de Cultura solicitan a Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes la incorporación en el programa de jóvenes de Centros de la Red SENAME. El Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, evalúa la solicitud basado en la factibilidad de ejecución del programa en el respectivo Centro. Se entiende por factibilidad: a) contar con equipamiento e infraestructura necesaria (50%) y b) contar con acompañamiento de un profesional de la Seremi de Cultura (50%). Para esta vía se contemplan 84 cupos durante 2021.

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: No

	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	47.163	967	1.027	1.087

4.1) Estrategia

El programa presenta 2 componentes.

Nombre	Descripción
<p>Escuelas de Formación Capacitaciones / Cursos / Charlas (Cursos, charlas y talleres)</p>	<p>1) Este componente tiene por objetivo entregar herramientas de perfeccionamiento y especialización de jóvenes en aspectos artísticos o creativos, producción musical, técnica, gestión y difusión. Las Escuelas de Formación de las regiones de Valparaíso y Arica y Parinacota, además contemplan en sus contenidos artísticos y creativos, la interculturalidad e inclusión de migrantes. 2) El bien o servicio provisto es el desarrollo de talleres y clases magistrales que se desarrollarán en formatos presencial y virtual, con una duración de 20 horas de clases y talleres por cada proceso, los que tienen una duración de 2 semanas cada uno. 3) La población a la que se entrega el bien o servicio es a jóvenes del sector de la música seleccionados en a. convocatorias regionales abiertas; y b. que pertenezcan a Centros de la Red SENAME seleccionados, contando con 84 cupos para jóvenes de esta red. 4) La modalidad de producción es a través de licitaciones públicas para la contratación de equipos que seleccionan a participantes y desarrollan las Escuelas de Formación, así como los artistas connotados que realizan las clases magistrales. En tanto las Escuelas de Formación realizadas en Centros de la Red SENAME, incorporan en su modalidad de producción el apoyo psicosocial, el cual se proveerá mediante convenio con la Universidad Católica Raúl Silva Henríquez, quienes cuentan con la expertiz necesaria para trabajar en este contexto. 5) la ejecución del componente tiene una duración máxima de 6 meses considerando 2 meses para la adjudicación de licitación y selección de participantes de la Escuelas de Formación y un máximo de 4 meses para el desarrollo y finalización de las mismas. Este componente se vincula con la causa C1) Bajo acceso a espacios de formación gratuitos de música popular para jóvenes.</p> <p>Meta de producción año 2021: 22 Escuelas de Formación implementadas</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 161.640</p>
<p>Festivales Regionales Otro (Otro)</p>	<p>1) Su objetivo, es transferencia de conocimiento y experiencia al que acceden los jóvenes provenientes del componente de Escuelas de Formación en interacción con músicos connotados, a través de acciones de circulación nacional de la música popular. Se organizan, producen y ejecutan plataformas para la música en vivo (festivales presenciales, conciertos en vivo y online) de acceso abierto para públicos y audiencias. Roles de la producción (desde artistas que se presentan hasta integrantes de equipo técnico) son asignados y puestos en práctica por los mismos participantes de ciclos de formación, que - una vez implementados los conocimientos técnicos durante esa etapa formativa- son habilitados para beneficiarse de esas plataformas compartidas con artistas connotados. Incorporando la realización de 1 Festival de Mujeres que busca disminuir brecha de género existente en el campo de la música. 2) El bien o servicio es la experiencia artística, técnica y relacional que provee la participación artística, en gestión y producción técnica en la red de festivales, donde ponen en práctica conocimientos y habilidades trabajadas durante la etapa de formación 3) la población a la que se entrega el bien o servicio provisto son todos los/las jóvenes participantes de las Escuelas de Formación 4) La modalidad de producción es licitaciones públicas para realización de festivales regionales (consideraciones y equipos técnicos). Se establece como requisito mínimo dentro de las bases de licitación, el que los escenarios musicales en los que se desarrollan los festivales, contemplen infraestructura que permita la participación de artistas y audiencias en situación de discapacidad 5) La ejecución del componente tiene una duración máxima de 6 meses considerando 2 meses de licitación y un máximo de 4 meses para la implementación de los Festivales Regionales. Este componente se vincula con la causa C2 Baja disponibilidad de espacios de circulación de música popular para jóvenes.</p> <p>Meta de producción año 2021: 15 Festivales Regionales implementados</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 256.000</p>

Estrategia de intervención: El programa busca aumentar el acceso a la cadena de valor de la música popular, de jóvenes entre 15 y 29 años de edad. Para ello, se entregarán servicios de Escuelas de Formación (C1) y de Festivales Regionales (C2). El flujo de intervención considera de manera secuencial la implementación del C1 y posteriormente del C2. En el C1 se generan talleres y clases magistrales que se desarrollarán en formatos presencial y virtual, con una duración de 20 horas de clases y talleres por cada proceso, los que tienen una duración de 2 semanas cada uno. Las clases y talleres, son dictados por artistas reconocidos del sector de la Música. Lo anterior para el desarrollo de competencias en el ámbito musical y técnico de jóvenes artistas que son seleccionados/as a través de convocatorias abiertas; tanto la selección como la realización de las escuelas se proveerán mediante la contratación de los equipos vía licitaciones públicas. Para la adjudicación de licitación y selección de los

participantes de las escuelas de formación se consideran como máximo 2 meses, y para el desarrollo y finalización de las escuelas se considera un máximo de 4 meses. Para la realización de las escuelas en los centros de la Red SENAME, se establecen articulaciones con dicho Servicio para la selección de los centros, a través de una mesa técnica; y acompañamiento en la ejecución de las escuelas de formación al interior de dichos centros, a través de Convenio Marco de Colaboración Institucional suscrito entre el Ministerio de Justicia y DDHH (SENAME), y Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Subsecretarías de las Culturas y las Artes). El convenio define los objetivos y fines en común entre las instituciones para garantizar, respetar, fortalecer, promover, fomentar y asegurar el derecho a la participación y el acceso a la cultura y las artes de niñas, niños y jóvenes pertenecientes a la Red de Atención de SENAME.

También se establece una articulación con la Universidad Católica Raúl Silva Henríquez, que mediante Convenio de Colaboración suscrito con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, apoya el desarrollo y ejecución de las escuelas de formación, proporcionando, entre otras acciones, apoyo psicosocial a los beneficiarios/as directos/as a través de procesos de formación artística multidisciplinaria, favoreciendo la detección, el desarrollo y el progreso de habilidades sociales, colectivas e individuales, mediante espacios de creación, expresión artística, cultural y educacional. La formación se plantea desde una perspectiva integral, en los distintos niveles de especialización de la cadena de valor de la música. La incorporación de competencias requiere de instancias de circulación para completar el ciclo de la cadena de valor. Fortalecido y generado el proceso de formación, los jóvenes pasarán a la siguiente fase de circulación, a través de la Red de Festivales Regionales (C2). Para ello, se organizan, producen y ejecutan plataformas para la música en vivo (festivales presenciales, conciertos en vivo y online) de acceso abierto y gratuito para públicos y audiencias. Incorporando la realización de un Festival de Mujeres que busca disminuir brecha de género existente en el campo de la música. Los jóvenes tienen distintos niveles de participación en los festivales, quiénes son mejor evaluados por parte de los profesores de las escuelas se presentan en el escenario de los Festivales, los demás asumen roles de producción. Ambos niveles permiten poner en práctica lo aprendido en las escuelas de formación. Los Festivales contemplan compartir con artistas consagrados, con el fin que los jóvenes pueden recibir transferencias de conocimientos directo y experiencial desde los artistas consagrados, como del trabajo que significa ser parte de un Festival.

La realización de los festivales se hará a través de licitaciones públicas, siendo la contratación de los artistas consagrados parte de éstas. La adjudicación de dichas licitaciones duran en promedio 2 meses, y la preparación y realización de los festivales duran en promedio 4 meses. Es en estas instancias que los/las jóvenes también tienen la oportunidad de interactuar con artistas connotados de la escena nacional o local, relevando el reconocimiento y la valoración de la música nacional. Una vez que los/las jóvenes participan de los festivales, egresan del programa. Por tanto, la duración del programa es de alrededor de un año.

El seguimiento de la realización de las Escuelas de Formación se efectuará a través de reuniones técnicas y por medio de dos informes intermedios y uno final; en tanto el seguimiento de los festivales se realizará a través de reuniones técnicas; por medio de un informe final por cada uno de los festivales realizados; y seguimiento ex post por 12 meses desde el egreso de el/la joven del programa, a través de la aplicación de una encuesta.

Los gastos asociados a los servicios entregados serán financiados por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa: Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa: 1 año

Criterios de egreso: El egreso se realiza una vez que los/las jóvenes completan su participación en los escenarios de la Red de Festivales Regionales.

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?: Si, Si pueden ser beneficiarios/as nuevamente, entendiendo que las necesidades y los contenidos de formación en relación a aspectos artísticos o creativos, producción musical, técnica, gestión y difusión se pueden ir actualizando, dado que el desarrollo del campo de la música cambia. Para ello, deben ingresar a través de las Escuelas de Formación (C1), como puerta de entrada al programa y culminando su participación en los Festivales Regionales (C2) como creadores/as, gestores/as, técnicos/as y/o productores/as.

Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar): El programa atiende un problema ya existente que es el bajo acceso a la cadena de valor de la música popular, de jóvenes entre 15 y 29 años de edad.

Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa: No los incorpora.

4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

Ejecución: El programa no es ejecutado por instituciones distintas a la responsable del programa.

Articulaciones: El programa se articula con otras instituciones.

Nombre	Tipo de institución	Especifique tipo de institución	Descripción de la articulación
--------	---------------------	---------------------------------	--------------------------------

Servicio Nacional de Menores	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Central	Servicio Nacional de Menores	Se articula desde la base establecida en el Convenio Marco de Colaboración Institucional suscrito entre el Ministerio de Justicia y DDHH, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, aprobado mediante resolución exenta N° 1325 de 17.07.2017. Dicho convenio define los objetivos y fines en común entre las instituciones para garantizar, respetar, fortalecer, promover, fomentar y asegurar el derecho a la participación y el acceso a la cultura y las artes de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes pertenecientes a la Red de Atención de SENAME. La selección de Centros en que se desarrollarán Escuelas de Formación se efectúa a través de una mesa técnica, los/as jóvenes que acceden al programa son aquellos que señalen interés; además de la coordinación y acompañamiento en la ejecución de las Escuelas de Formación al interior de dichos centros.
Universidad Católica Raúl Silva Henríquez	Universidad o Centro de Formación privado	Universidad Católica Raúl Silva Henríquez	Mediante un convenio, la Universidad Católica Raúl Silva Henríquez provee de soporte psicosocial para el desarrollo de las Escuelas de Formación realizadas en centros de la Red SENAME. Proporcionando, entre otras acciones, apoyo psicosocial a los beneficiarios/as directos/as a través de procesos de formación artística multidisciplinaria, favoreciendo la detección, el desarrollo y el progreso de habilidades sociales, colectivas e individuales, mediante espacios de creación, expresión artística, cultural y educacional.

Complementariedades Internas: El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

Nombre	Nivel	Descripción
Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños, Niñas y Jóvenes	A nivel de gestión	Los Centros de Creación para Niños, Niñas y Jóvenes de las regiones de Arica y Parinacota, Valparaíso, Los Ríos y Los Lagos, ponen a disposición en forma gratuita el espacio físico para la realización de Escuelas de Formación, dado que estos Centros cuentan con la infraestructura y equipamiento especializado, contando con una sala de sonido y ensayo, especial para las actividades de formación.

Complementariedades Externas: El programa no se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

4.3) Enfoque de Derechos Humanos

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Género	Si	En el diseño como parte de los criterios de priorización, a través de la generación de cuotas de género en las convocatorias de las Escuelas de Formación y de Red de Festivales Regionales, para estimular la participación de mujeres. En la ejecución, a través de la realización de un festival de mujeres, dedicado sólo a bandas y solistas del género femenino. Estas acciones buscan disminuir, en el corto y largo plazo, la brecha de género, existente en el campo de la música.	
Pueblos indígenas	Si	En el diseño, uno de los criterios de prelación de selección de la población objetivo de las convocatorias regionales, para participar del programa refiere a la posibilidad que los/las jóvenes postulantes presenten líricas en lenguas indígenas, acompañando la respectiva traducción en español.	
Pertinencia territorial	Si	De diseño. Se establece como criterio de priorización en la población objetivo que el 80% de los jóvenes que participan del programa, deben residir en una región distinta de la Metropolitana.	
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	Si	En diseño y ejecución, ya que la población a la que está dirigido el programa considera la población entre 15 y 18 años.	
Discapacidad	Si	En la ejecución, se establece como requisito mínimo, dentro de las bases de licitación del componente de Festivales Regionales, el que los escenarios musicales, en los que se desarrollan los festivales regionales contemplen infraestructura accesible que permita la participación de artistas y audiencias en situación de discapacidad.	
Migrantes	Si	En ejecución. Las Escuelas de Formación de las regiones de Valparaíso y Arica y Parinacota, contemplan en sus contenidos artísticos y creativos, la interculturalidad e inclusión de migrantes.	
Otra condición	No		

4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

Mecanismos de participación ciudadana: Si

- Encuestas de satisfacción

Descripción: En la etapa de evaluación, se aplican encuestas de Satisfacción para participantes de los Festivales Regionales, a fin de identificar mejoras al servicio entregado.

Mecanismos de participación y transparencia pública: Si

- Cuenta pública
- Otros

Descripción: Se da cumplimiento a la transparencia pública y rendición de cuentas del Programa por medio de Sistemas oficiales de atención y transparencia en la gestión, como Gobierno Transparente, Ley del Lobby y Chile Atiende, junto con la Cuenta Pública Ministerial, donde se da cuenta anualmente de los resultados del programa.

5. INDICADORES

5.1) Indicadores

Indicadores a nivel de Propósito:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Tasa de variación de jóvenes participantes de Escuelas de Formación que realizan presentaciones artísticas en los Festivales Regionales en año t respecto de año t-1	$\left[\left(\frac{N^{\circ} \text{ de jóvenes participantes de Escuelas de Formación que realizan presentaciones artísticas en los Festivales Regionales en año } t}{N^{\circ} \text{ de jóvenes participantes de Escuelas de Formación que realizan presentaciones artísticas en los Festivales Regionales en año } t-1} \right) - 1 \right] * 100$ <p>Fuente de información: Registros internos, base de datos programa.</p>	La estrategia señala que los jóvenes que participan en Escuelas de Formación, son parte también de los festivales regionales en distintos niveles. Los profesores evalúan a los jóvenes asistentes a los talleres, quienes hayan tenido una participación más destacada pueden presentarse en escenario de Festivales Regionales, los demás jóvenes participan de los Festivales en labores que también son parte de la circulación: técnicos, gestión, producción. Se entenderá por jóvenes participantes de Escuelas de Formación que realizan presentaciones artísticas en los Festivales Regionales, aquellos jóvenes que habiendo asistido a las Escuelas de Formación y teniendo una evaluación positiva de parte de sus profesores, acceden a realizar presentación artística en alguno de los Festivales Regionales. Espera medir el aumento en el acceso a cadena de valor del campo de la música, de jóvenes beneficiarios del programa a través de la realización de presentaciones artísticas en los Festivales Regionales.	N/A	8,00%	8,00%
Porcentaje de jóvenes que culminan su participación en el programa en el año t-1 y que realizan al menos una acción vinculada a la cadena de valor del campo de la música en año t	$\left(\frac{N^{\circ} \text{ de jóvenes que culminan su participación en el programa en el año } t-1 \text{ y que realizan al menos una acción vinculada a la cadena de valor del campo de la música en el año } t}{N^{\circ} \text{ de jóvenes que culminan su participación en el programa en año } t-1} \right) * 100$ <p>Fuente de información: Informe de seguimiento realizado a jóvenes que egresan del programa</p>	Se entenderá por jóvenes que culminan su participación en el programa a aquellos que participan de las Escuelas de Formación y de un Festival Regional dentro del mismo año, dando con ello cumplimiento al ciclo del programa. Se entenderá por realización de acción vinculada a la cadena de valor del campo de la música, acciones relativas a alguno de los eslabones de: investigación, formación, producción, circulación, comercialización, promoción, difusión o consumo. Para lo cual se llevará a cabo un seguimiento ex post por 12 meses desde el egreso de el/la joven del programa, a través de la aplicación de una encuesta en la que se consultará si ha realizado nuevas acciones vinculadas a los eslabones de la cadena de valor durante ese período. Espera medir cuantos de los/las jóvenes que culminan su participación en el programa han accedido a lo menos a un eslabón de la cadena de valor del campo de la música en el año siguiente de su egreso.	N/A	N/A	51,00%

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Toda la información se encuentra centralizada en bases de datos que administra el programa. Se contará con instrumentos que permitan sistematizar la información contenida en fichas de inscripción y asistencia, tanto para el componente 1 como para el componente 2, esta información se digitaliza en la medida que se genera, a través de planillas Excel que contienen toda la información de los/las

jóvenes participantes (Nombre, RUT, contacto y datos personales como género, nacionalidad, comuna de residencia).

Para el caso del indicador 2 se aplicará una encuesta un año después de finalizado el programa, instrumento que será registrado digitalmente y sistematizado a fin de contar con sus resultados.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: I1): El 2021 será el primer año de medición del indicador, para 2020 no se cuenta con información necesaria para medir el Indicador, ya que se medirá a partir del primer año base de la implementación de la reformulación (2021). Se proyecta 2021 y 2022 en partir de bases de datos con que cuenta el programa a la fecha, en relación a cuántos/as jóvenes participantes de las escuelas de formación se han presentado en escenarios de festivales regionales.

I2) El 2022 será el primer año de medición del indicador, para 2020 no se cuenta con información necesaria para medir el Indicador, ya que se medirá a partir del primer año base de la implementación de la reformulación (2021). Se proyecta 2021 y 2022 a partir de otros programas de la institución que miden este ámbito.

Indicadores a nivel de Componentes:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de asistencia de los jóvenes participantes del programa a Escuelas de Formación	(N° de jóvenes participantes del programa que asisten sobre el 70% de las horas de duración de la Escuela de Formación en el año t / N° de jóvenes inscritos en Escuela de Formación del programa en el año t) *100 Fuente de información: Registros internos, base de datos programa.	Se entenderá por jóvenes que asisten a Escuelas de Formación a aquellos/as jóvenes entre 15 y 29 años que habiéndose inscrito, asisten a lo menos a 14 de las 20 horas de talleres y clases magistrales impartidos en el ciclo, entendiéndose que con esta asistencia el joven ha adquirido las competencias y conocimientos mínimos para poder optar a ser parte del componente 2. Para ello se registrará asistencia en cada actividad realizada. El indicador espera medir el componente a través de la asistencia a las Escuelas de Formación, toda vez que es la forma de entender la adquisición de competencias y conocimientos mínimos, en un espacio de educación no formal.	N/A	80,00%	80,00%
Porcentaje de jóvenes que evalúan favorablemente su participación en los Festivales Regionales implementados	(N° de jóvenes que evalúan favorablemente su participación en los Festivales Regionales implementados en el año t / N° de jóvenes que participan de Festivales Regionales en el año t) *100 Fuente de información: Registros internos, sistematización encuesta aplicada.	Se aplicará una encuesta a todos los jóvenes beneficiarios de los festivales regionales al finalizar su participación, entendiéndose que los festivales son acciones de circulación. La encuesta estará basada en la escala de likert, representado por los conceptos No Satisfecho, Poco Satisfecho, Moderadamente Satisfecho, Muy Satisfecho y Extremadamente Satisfecho, cada uno con una puntuación de: 1, 2, 3, 4 y 5 respectivamente. Se entenderá evaluación favorable los conceptos de: Extremadamente Satisfecho, Muy Satisfecho. La encuesta se aplicará una vez finalizado cada uno de los festivales regionales y sistematizada la información durante el primer trimestre del siguiente año. El indicador espera medir el componente, entendiéndose que la valoración de la participación en festivales regionales da cuenta de experiencia de beneficiarios en la cadena de valor del campo de la música.	N/A	75,00%	75,00%

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Toda la información se encuentra centralizada en bases de datos que administra el programa. Se contará con instrumentos que permitan sistematizar la información contenida en fichas de inscripción y asistencia, tanto para el componente 1 como para el componente 2, esta información se digitaliza en la medida que se genera, a través de planillas Excel que contienen toda la información de los/las jóvenes participantes (Nombre, RUT, contacto y datos personales como género, nacionalidad, comuna de residencia).

Para el caso de indicador de C2 se aplicará una encuesta, instrumento que será registrado digitalmente y sistematizado a fin de contar con sus resultados.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: I1) Al ser un indicador nuevo, se podrá medir a partir del año 2021, siendo este el año base de implementación de la reformulación. Para 2020 no se cuenta con información necesaria para medir el Indicador. Se proyecta a partir de la asistencia alcanzada por otros programas de la institución, que miden este ámbito.

I2) Podrá ser medido desde 2021, ya que la encuesta se podrá aplicar desde 2021 y su sistematización realizada durante el primer semestre de 2022. Se proyecta la valoración a partir de encuestas que aplica la institución en otros programas. (se utiliza la escala Likert, considerando como evaluación favorable la respuesta Muy satisfecho y Extremadamente satisfecho, según registro histórico del programa).

5.2) Sistemas de información del programa

¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos: Si, la información se encuentra centralizada con registros propios que lleva el programa. La base de datos del programa contiene nombre, RUT, contacto y datos personales como género, nacionalidad, comuna de residencia.

¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?: No

6. PRESUPUESTO

6.1) Gastos

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Escuelas de Formación	161.640	Gastos existentes para la contratación de servicios de producción mediante licitaciones públicas y convenios de colaboración para financiar la implementación de 22 escuelas de formación en todo el país, de acuerdo a la meta de producción. Las licitaciones incluyen el financiamiento de equipos para la selección de expositores y artistas connotados participantes, la contratación de servicios profesionales incluyendo técnicos audiovisuales y sonidistas, arriendo de equipos de amplificación, y otros relacionados. Los procesos formativos realizados en la Red Sename son provistos por la Universidad Católica Silva Henríquez mediante convenio, incorporando a lo anteriormente descrito servicios de apoyo psicosocial.
Festivales Regionales	256.000	Gastos existentes para la contratación de servicios de producción mediante licitaciones públicas para financiar la implementación de 15 festivales regionales. Las licitaciones incluyen el financiamiento de personal de producción, expositores, locutores, personal de seguridad y artistas invitados; la contratación de servicios profesionales de diseño, registro fotográfico y audiovisual, y técnicos sonidistas y audiovisuales; además del arriendo de equipos de amplificación y escenográficos.

Gastos Administrativos: 173310

Detalle gastos administrativos: Gastos existentes para el financiamiento de 4 honorarios permanentes para la supervisión y coordinación del área formación, encargado de la plataforma Liberando Talento, producción y desarrollo de contenido regional, y apoyo a plataforma hip hop, incluyendo gastos asociados en pasajes y viáticos para realizar seguimiento a la implementación de actividades programáticas. Incluye gastos existentes para el financiamiento de 4 funcionarios a contrata que se desempeñan directamente en el programa.

Total Gastos: 590950

6.2) Gastos de Inversión

Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$): 590.950

6.3) Gastos por Subtítulo

Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Ítem, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
29	01	01	21 Gastos en personal	1	109.870
29	01	01	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (1)	87	481.080

Gasto Total por Subtítulo (M\$): 590.950